

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>CAPROVIMPO</p> <p>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p>FORMATO ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</p>	FECHA APROBACIÓN:	22/11/2013
		VERSIÓN:	001
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-034

Bogotá, D.C., 03 de Marzo de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por la Subgerencia de Operaciones y Servicio al Afiliado, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto y alcance: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROMOCIONALES DE MERCADEO PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA".

3.2. Tipología del contrato a celebrar: Contrato de Suministro.

3.3. Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, esenciales para la ejecución del objeto del contrato:

"Suministrar los elementos relacionados con la calidad exigida por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía."

- Apoyar transversalmente en las gestiones pertinentes que posibiliten la adquisición y suministro de elementos promocionales de mercadeo para CAPROVIMPO.
- Entregar las muestras de cada uno de los elementos que se expone a continuación.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos, respecto al suministro de los elementos de mercadeo que se requieran, garantizando el cumplimiento de las especificaciones que entregue CAPROVIMPO, los niveles de calidad y cantidad.
- Los elementos a suministrar por parte del Contratista, son lo descritos a continuación:

Descripción del Producto	Imagen del Producto	Ficha Técnica	Cantidad
Morral de Lona (4 Hilos), Cierre de Cremallera y Espaldar Acolchado, Riatas Graduables, Logo Bordado.		Morral de Lona (4 Hilos), Color Azul Rey, Cierre de Cremallera y Espaldar Acolchado, Riatas Graduables, Logo Bordado, Medidas 43,18 x 40,64 x 1,78 cm.	15000

<p>Gorra de 6 Paneles tipo beisbol con ribete en la visera del mismo color del botón y los ojetes, con cierre de velcro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Estándar • Color: Azul Rey • Material: Algodón peinado liviano 21 x 21. • Característica: Bordada con el Logo de la Entidad. 	<p>15000</p>
<p>Reloj Análogo resistente al Agua 30m con Pulso en Caucho, marcado en Talco y parte posterior con Logo del Cliente en Láser.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Mujer y Hombre • Color: Negro • Material: Caucho • Tipo de Marca: Laser • Característica: Garantía en funcionamiento y soporte técnico. Se requiere marcar con el logo de la entidad al interior. 	<p>4000</p>
<p>Bolígrafo Metálico. Medida: 14.5 cm. Color Silver. Técnica de marca: Láser. Área de marca barril: 6 cm ancho x 8 mm alto.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Estándar • Color: Plateado • Material: Plástico • Tipo de marca: marcado con el logo de la entidad 	<p>15000</p>
<p>Libreta con Portada Plastificada Mate a una Tinta, Argollada doble O.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Media Carta y Cierre con Elástico • Color: Azul Rey • Material: Hojas Blancas Rayadas • Tipo de Marca: Marcadas en Portada con el logo de la entidad. 	<p>15000</p>

- Tener a disposición de CAPROVIMPO toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del Contrato, ya sea físicamente o en bases de datos, medio magnético o cualquier otra forma de almacenamiento digital, conservando la debida seguridad física y lógica con el fin de impedir que personas ajenas al Contratista accedan a ella.

- Cuidar y custodiar en debida forma y de acuerdo con la normatividad vigente sobre Protección de Derechos Intelectuales, el logo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía el cual deberá estar presente en el material POP de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Cumplir con las normas, proceso y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado en CAPROVIMPO; así mismo actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre de imagen de CAPROVIMPO.
- Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al Contratista, en desarrollo del objeto contractual.
- Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones establecidos, y los acordados con el Supervisor del Contrato.
- Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

3.4. Plazo de Ejecución: El término de ejecución del contrato se estima en siete (07) meses.

3.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:

El lugar de entrega del material POP deberá efectuarse en las Instalaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la carrera 54 No. 26 – 54 CAN de Bogotá, D.C, previo ingreso al almacén.

3.6. Supervisión y/o Interventoría:

Se sugiere que la supervisión del contrato se realice por parte de la Líder de Promoción, Mercadeo y Proyectos o quien haga sus veces.

3.7. NO APLICA

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Previo análisis realizado por la Entidad se establece que la modalidad de selección más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución No. 464 del 31 de octubre de 2013, la cual establece en el numeral 19.1 Artículo 19 Capítulo VIII "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. " Es el procedimiento competitivo mediante el cual la empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales

indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del MIC, puedan presentar ofertas para la seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer”.

Toda vez que cuenta que el artículo 20 numeral 20.2.1 del Manual Interno de Contratación, -MIC - señala que “la adquisición de bienes muebles y/o servicios que se requieran para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de su objeto social, naturaleza, funciones generales de la Empresa y del Gerente General” lo cual supone la procedencia de la solicitud privada de ofertas; de acuerdo con el contexto socio-político actual es necesario apartarse de esta modalidad de selección en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la contratación por parte de las entidades del Estado, es por ello que en virtud de la regla general contenida en la Ley 996 de 2005 y en pro de salvaguardar los intereses jurídicos allí tutelados, es necesario la aplicación de la modalidad de selección “SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS”.

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- 5.1. Valor:** Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 581.324.333.00) INCLUIDO IVA** teniendo en cuenta el estudio de mercado en el que se cotizaron las siguientes empresas:

Descripción del Producto	Imagen del Producto	Ficha Técnica	Cantidad	RRAL PUBLICIDAD			ADRIÁTICA			PROMOSOLUTIONS LTDA.			MEDIA ARITMÉTICA		
				PRECIO	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
Morral de Lona, Cierre de Cremallera y Espáldar Acochado, Riatas Graduales, Logo Bordado. Medidas 43,18 x 40,64 x 1,76 cm.		Morral de Lona, Cierre de Cremallera y Espáldar Acochado, Riatas Graduales, Logo Bordado. Medidas 43,18 x 40,64 x 1,76 cm.	15000	\$ 14,800.00	\$ 222,000,000.00	\$ 257,520,000.00	\$ 13,860.00	\$ 207,900,000.00	\$ 241,164,000.00	\$ 16,000.00	\$ 240,000,000.00	\$ 278,400,000.00	\$ 14,886.67	\$ 223,300,000.00	\$ 259,028,000.00
Gorra de 6 Paneles tipo beisbol con ribete en la visera del mismo color del botón y los opetes, con cierre de velcro.		Tamaño: Estándar Color: Azul Rey Material: Algodón peinado liviano 21 x 21. Característica: Bordada con el Logo de la Entidad.	15000	\$ 6,500.00	\$ 97,500,000.00	\$ 113,100,000.00	\$ 4,970.00	\$ 74,550,000.00	\$ 86,478,000.00	\$ 3,900.00	\$ 58,500,000.00	\$ 67,860,000.00	\$ 5,123.33	\$ 76,850,000.00	\$ 89,146,000.00
Reloj Análogo resistente al Agua 30m con Pulso en Caucho, marcado en Talco y parte posterior con Logo del Cliente en Láser.		Tamaño: Mujer y Hombre Color: Negro Material: Caucho Tipo de Marca: Laser Característica: en Garantía funcionamiento y soporte técnico. Se requiere marcar con el logo de la entidad al interior.	4000	\$ 37,500.00	\$ 150,000,000.00	\$ 174,000,000.00	\$ 30,800.00	\$ 123,200,000.00	\$ 142,912,000.00	\$ 27,600.00	\$ 110,400,000.00	\$ 128,064,000.00	\$ 31,966.67	\$ 127,866,666.67	\$ 148,325,333.33
Bolígrafo Metálico. Medidas: 14,5 cm. Color Silver. Técnica de marca: Láser. Área de marca barril: 6 cm ancho x 8 mm alto.		Tamaño: Estándar Color: Plateado Material: Plástico Tipo de marca: marcado con el logo de la entidad	15000	\$ 575.00	\$ 8,625,000.00	\$ 10,005,000.00	\$ 840.00	\$ 12,600,000.00	\$ 14,616,000.00	\$ 450.00	\$ 6,750,000.00	\$ 7,830,000.00	\$ 621.67	\$ 9,325,000.00	\$ 10,817,000.00
Libreta con Portada Plastificada Mate a una Tira, Argollado doble O.		Tamaño: Media Carta y Cierre con Elástico Color: Azul Rey Material: Hojas Blancas Rayadas Tipo de Marca: Marcadas en Portada con el logo de la entidad.	15000	\$ 2,200.00	\$ 33,000,000.00	\$ 38,280,000.00	\$ 7,560.00	\$ 113,400,000.00	\$ 131,544,000.00	\$ 3,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 52,200,000.00	\$ 4,253.33	\$ 63,800,000.00	\$ 74,008,000.00
TOTAL DE LAS PROPUUESTAS				\$	592,905,000.00		\$	616,714,000.00		\$	534,354,000.00		\$	581,324,333.33	

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL LA ENTIDAD PARTIÓ DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES APROXIMADAS CON EL FIN DE OBTENER UN ESTIMATIVO ,LA MODALIDAD DE PRECIO PROPUESTO POR LA ENTIDAD CORRESPONDE A PRECIO GLOBAL LO QUE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE VALORES GLOBALES POR ÍTEM NO POR CANTIDAD ;CON EL OBJETO DE SER ADQUIRIDOS COMO UN TODO, NO OBSTANTE EL VALOR GLOBAL OFERTADO QUE SE LLEGARE A ADJUDICAR CORRESPONDERÁ A LAS CANTIDADES APROXIMADAS POR ÍTEM ACORDES CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

5.2. Disponibilidad presupuestal:

La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 736413 del 3 de Marzo de 2014** expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 581.324.333.00) INCLUIDO IVA**

5.3. Forma de pago: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Se realizarán DOS pagos SEGÚN REQUERIMIENTO DEL EL SUPERVISOR DEL EL MATERIAL POP, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original, acompañados de los respectivos informes, entrega material de los elementos solicitados, y previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor e ingreso al almacén.

La primera entrega del material POP deberá hacerse efectiva a más tardar a los 30 días hábiles de haber suscrito el contrato, la cual corresponderá al 60% del contrato y la segunda entrega corresponderá al 40% del contrato según lo convengan las partes.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1. Modalidad de selección de invitación pública y privada: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículos 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC, en donde la oferta más favorable será la que resulte de aplicar “la ponderación de los elementos de precio, calidad, apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes o formulas señaladas en las Condiciones de participación”.

No obstante todos los requisitos se definirán en detalle, dentro de las Condiciones de Participación, sin perjuicio de aquellos postulados considerados individualmente para cada tipo de contrato.

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) Documentos jurídicos mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a

treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- Documento de Constitución de unión temporal o consorcio cuando haya lugar, de conformidad con las normas legales.
- Permisos, licencias y autorizaciones para prestar el servicio cuando así lo exija la norma técnica.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
- Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
- Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica y/o Persona Natural).
- LA CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables fiscales, generado por la Contraloría General de la Republica con fundamento en el anexo en la oferta.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y/o Persona Natural)

LA CAJA, verificará que el proponente no este incurso en Antecedentes Disciplinarios

- La póliza de seriedad de la oferta.
- Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá:

1. Fotocopia Legible de los Estados Financieros definitivos (Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2011 y 2012), presentados en

forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior (2012/2011 – 2011/2010), elaborados, certificados y/o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes.

2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.

3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.

5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.

6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.

7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso), mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y; nombre del cuentahabiente.

8. Propuesta Económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Caja se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la

propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al valor 100% del presupuesto oficial asignado. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 60% La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70% Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la verificación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.

- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de Diciembre 31 de 2012.

- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

- **Certificaciones de experiencia.** Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta Tres Certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los Cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del mismo cuyo valor total sea igual o superior a 1432 S.L.M.V, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o

unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Propuesta técnica**, se deberá exigir la información o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo todas las especificaciones y/o características del bien a adquirir.
- **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN LAS PROPUESTAS**

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta LOS ELEMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un total de **CIEN (100)** puntos, de la siguiente manera:

Criterio	Factor	Puntaje
PRECIO	Menor Propuesta Económica	40
CALIDAD	Cumplimiento de especificaciones acorde con la ficha técnica	40
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL		100

PRECIO

La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje (40 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el anexo 3, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la prestación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica integral, y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (60 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

***Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.**

CALIDAD (40 Puntos)

Se le otorgaran 40 puntos al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Puntos)

Se otorgara un puntaje máximo de 20 Puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen con cien por ciento (100%) nacionales; si se ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si ofrece servicios extranjeros.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PORCENTAJE MÁXIMO
Ofrece Bienes servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes Extranjeros	5

6.2. Modalidad de selección de Contratación Directa: NO APLICA

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el MIC, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

NOTA: No obstante dentro de las obligaciones del contrato y como requisito de ejecución cuando a ello haya lugar, se establecerá la condición al contratista de la presentación de un Plan de Riesgos durante el plazo del contrato.

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. Riesgo Operacional	Riesgo de mala calidad de la entrega de los bienes	Está relacionado con los errores o defectos en la entrega de los bienes, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	Grave	Moderado	4/5		x	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de incumplimiento del cronograma	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato	Menor	Moderado	1/5		x	Objetivo: Evitar el riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución contractual y determinación de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista.

	Riesgo de demoras en aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación y en la aprobación de las actividades	Menor	Moderado	1/5	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	Menor	Improbable	1/5		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para el bien adquirido.	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con
15 DE 19								

		para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de insumos para su desarrollo						el ofrecimiento o de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Menor	Moderado	1/5	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento o previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad

financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de UN (1) día, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del

mismo y seis (6) meses más. **c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de quince (15) meses y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN:** El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.

9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

10. Declaración de renta

11. Certificado de ingresos y retenciones

12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables

13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró ORIGINAL FIRMADO	Revisó y Aprobó ORIGINAL FIRMADO	Aprobó ORIGINAL FIRMADO
Nombre CAROLINA PEREZ D Contratista Abogado GRUCON	Nombre JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS Profesional de Defensa – Grupo de Contratación	Nombre RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO Subgerente Administrativo (a)



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!